



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1027

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 31 MAY 2019

VISTOS:

A) La necesidad de concesionar las dependencias del Punto Verde para la recolección de residuos reciclables.

B) Las Bases Administrativas para el Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol.

C) El Decreto Exento N° 55 del 14 de Enero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas para Licitación “Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”

D) El Decreto Exento N° 934, del 14/05/2019, que acepta las Bases Administrativas para la licitación de la propuesta Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública “Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”, ID=2743-32-L119, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Asesor Jurídico o quien lo subrogue
3. Administrador Municipal

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



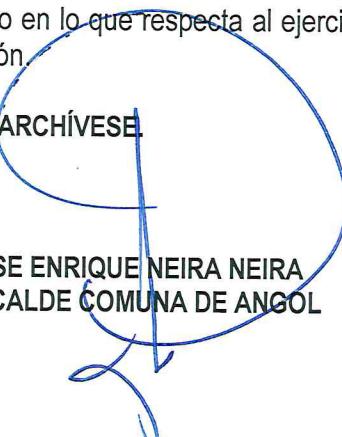
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Asesor Jurídico
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



ANÓTESE AL COMUNICADO Y ARCHÍVESE.
ALCALDE
ANGOL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL